

RESOLUCIÓN No. 197
(Febrero 20 de 2018)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA COMPRA DE KITS ESCOLARES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES
DE LA E.S.E. METROSALUD**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud requiere contratar la compra de kits escolares para los trabajadores oficiales de la ESE Metrosalud y sus hijos que se encuentran estudiando, de acuerdo con la cláusula 66 de la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales.
2. Que de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa y en aplicación a la actual Ley de Garantías se adelantara a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
3. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública mediante Resolución Motivada.
4. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° 180100 de Enero 01 de 2018, expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$7.524.292).
5. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de la Convocatoria Pública, para contratar la compra de kits escolares para los trabajadores oficiales de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018

CUMPLASE

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELAZQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Vanessa Jiménez Zapata P.U. Abogada	Revisó	Carlos A. Díaz Gutiérrez Líder Programa Contratación	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	--	--------	---	--------	--